

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE SALUD

REF.: **Aprueba Contrato a Honorarios**

Longaví, **14 JUN. 2010**

DECRETO EXENTO N° 2058 /

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. 1-3063/80;
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 y sus modificaciones "Orgánica Constitucional de Municipalidades":

DECRETO:

APRUEBASE, contrato de prestación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y **Don ALFONSO ALFREDO ALMUNA VEGA**, conforme a las condiciones que se establecen en la cláusula primera.

Don ALFONSO ALFREDO ALMUNA VEGA, se compromete a prestar sus servicios en "Trozar y Ordenar Leña", para su distribución a las distintas Postas de Salud Rural.

La Ilustre Municipalidad de Longaví, Departamento de Salud Municipal, pagará al **Don ALFONSO ALFREDO ALMUNA VEGA** la suma de \$ 27.777.- (Veintisiete Mil Setecientos Setenta y Siete pesos), con impuesto incluido previa presentación de la correspondiente boleta de honorarios.

El gasto que demande el presente contrato se imputará ITEM 2152206001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

LAO/CEV/RP delaF/prs



LUIS ALVAREZ ORTEGA
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad
- Interesado
- Of. De Contabilidad
- Of. De Partes.